

Salud y la Sociedad de Farmacia Hospitalaria colaborarán para mejorar la gestión clínica del medicamento

Han firmado un acuerdo de cooperación que incluye asesoramiento técnico especializado y actividades formativas

PAMPLONA, 4 Jul. (EUROPA PRESS) -

El Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH) han firmado este martes un convenio con el objetivo de "promover la cooperación mutua en materia de participación, desarrollo profesional y gestión del conocimiento de esta especialidad, en aras de avanzar en la estrategia para un uso racional y seguro del medicamento y para promover la calidad del sistema público de salud de la Comunidad foral".

El documento ha sido firmado por el consejero de Salud del Gobierno de Navarra, Fernando Domínguez, y por el presidente de la SEFH, Miguel Ángel Calleja, en un acto celebrado en el Departamento de Salud en Pamplona, al que han asistido también el director gerente del Servicio Navarro de Salud, Oscar Moracho; la jefa del servicio de Farmacia del Complejo Hospitalario de Navarra, Maite Sarobe; y la delegada en Navarra de SEFH, Ana Ortega.

Ambas partes cooperarán para "impulsar el profesionalismo y el liderazgo clínicos, así como promover la participación e implicación de los especialistas de farmacia hospitalaria en la gestión de los procesos asistenciales y en el uso racional de los recursos públicos". Se indica en el convenio que esta participación activa de los profesionales sanitarios es "esencial" para "garantizar que las generaciones futuras puedan seguir gozando de un sistema sanitario público universal y de calidad".

Figuran también entre los compromisos adquiridos "impulsar la investigación sanitaria como motor de innovación y desarrollo sanitario y social, y colaborar en iniciativas de educación para la salud dirigidas a los pacientes y a la población en general", ha destacado el Ejecutivo foral en una nota.

Además, se establece la necesidad de promover un modelo de atención integrada, proactiva y personalizada, que reduzca la variabilidad de la práctica clínica y favorezca el logro de mejores resultados en salud.

El acuerdo incluye la prestación de asesoramiento técnico especializado por parte de la SEFH, para la selección y priorización de indicadores y estándares de calidad técnica para los profesionales, evaluación externa de calidad de los servicios propios de la especialidad, creación de listados de recomendaciones para la práctica clínica basadas en el 'Do Not to Do' (No lo hagas), divulgación de prácticas seguras y elaboración de informes específicos.

Asimismo, acuerdan colaborar para el desarrollo participativo de un nuevo modelo de autogestión y evaluación clínica, orientado a favorecer la estrategia del Servicio Navarro de Salud para un uso racional y seguro del medicamento, y para mejorar la efectividad clínica y la calidad de la atención, tal como se contempla en el Plan de Salud de Navarra 2014-2020.

En concreto, este plan establece, para el cumplimiento de sus objetivos, "la necesidad de promover una alianza efectiva con todos los profesionales sanitarios y agentes sociales de la Comunidad Foral, y de manera muy

especial con los colegios y asociaciones profesionales, para lograr que las prioridades de salud se conviertan en prioridades reales de acción de todos los profesionales del sistema sanitario público".

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Por otro lado, ambas partes colaborarán también en la realización de actividades docentes de interés tanto para este colectivo de especialistas como para el SNS. Para este fin, ambas partes se comprometen a orientar la formación a los objetivos estratégicos y de salud del departamento y al desarrollo de nuevas competencias profesionales.

La Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria es una asociación científica voluntaria y sin ánimo de lucro, que tiene como fines estatutarios promover el conocimiento sobre esta especialidad e incrementar el uso adecuado y seguro de los medicamentos, así como impulsar la formación profesional en el ámbito clínico.

El desarrollo de los acuerdos será responsabilidad de una comisión de seguimiento que estará integrada por dos miembros del SNS y por dos miembros de la junta directiva de la SEFH. El convenio, que no conlleva la asunción de compromisos económicos, tendrá una vigencia de un año, prorrogable anualmente hasta un máximo de tres años.

© 2018 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.